RESOLUCIÓN No. 0680 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-OPM-016-2023"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, y en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el 31 de agosto de 2023, El Municipio de Montería, publicó en la plataforma SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27002732&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) la convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos, formularios y matrices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 31 de agosto de 2023 hasta el 7 de septiembre de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de la modalidad de Selección Abreviada por subasta Inversa No. SI-OPM-016-2023, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, los cuales fueron contestadas en el plazo estipulado para ello **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27002732&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s del Decreto 1082 de 2015, la entidad convocó a las Mipyme colombianas para que presentaran solicitud de limitación del proceso a la participación exclusiva de Mipyme.

Que, durante el plazo estipulado para ello, se recibió a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, dos (2) solicitudes de limitación del proceso a participación exclusiva de MIPYMES colombianas, con el siguiente resultado:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
DPT PRODUCCIONES S.A.S	Fecha de Creación: 22 de agosto de 2016.	X	
	Solicitud de limitación a Mipymes colombianas domiciliadas en el municipio de Montería, un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma.	X	
	El Certificado de Existencia y Representación Legal donde establece en el objeto social de la empresa: *"La sociedad tendrá como objeto principal las actividades de comunicacion y publicidad de toda clase de eventos y actividades de television, radio audiovisual, fotografia, prensa, revistas. Elaboracion y produccion de trabajos periodisticos para medios de comunicacion en radio, televison prensa escrita videos institucionales y promocionales, comerciales, cuñas, reporteria en canales de television regionales, nacionales y extranjeros, elaboracion de elementos publicitarios, agencia de noticias, edición y diagramacion de revistas, periodicos, folletos y elementos de campañas institucionales y/o promocionales."* Por lo anterior, el objeto social de la empresa se encuentra relacionado con el objeto del proceso de selección.	X	
	Domicilio de la empresa en la ciudad de Montería.	X	

	Acredita su condición de Mipyme mediante certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal en el cual consta que la empresa tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Dicho documento viene acompañado del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente, tarjeta profesional de contador y cedula de ciudadanía.	X	
LINK COMUNICACIONES Y ASESORIAS S.A.S.	Más de un año de creación: 16 de diciembre de 2011.	X	
	Solicitud de limitación a Mipymes colombianas domiciliadas en el municipio de Montería, un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma.	X	
	El Certificado de Existencia y Representación Legal donde establece en el objeto social de la empresa: *"F. Diseño de publicidad, producción y posproducción, elaboración de campañas y producto publicitarios."* Por lo anterior, el objeto social de la empresa se encuentra relacionado con el objeto del proceso de selección.	X	
	Domicilio de la empresa en la ciudad de Montería.	X	
	Acredita su condición de Mipyme con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal en el cual consta que la empresa tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Dicho documento viene acompañado del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente, tarjeta profesional de contador y cedula de ciudadanía.	X	

Que, por lo anterior, el presente proceso de Selección será limitado a la participación exclusiva de Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de Montería- Córdoba, debido a que las solicitudes presentadas cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto No. 1860 de 2021.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y, de igual manera los factores objeto de evaluación.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección"*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto**,**

RESUELVE

ARTICULO 1. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-OPM-016-2023, con las siguientes condiciones:

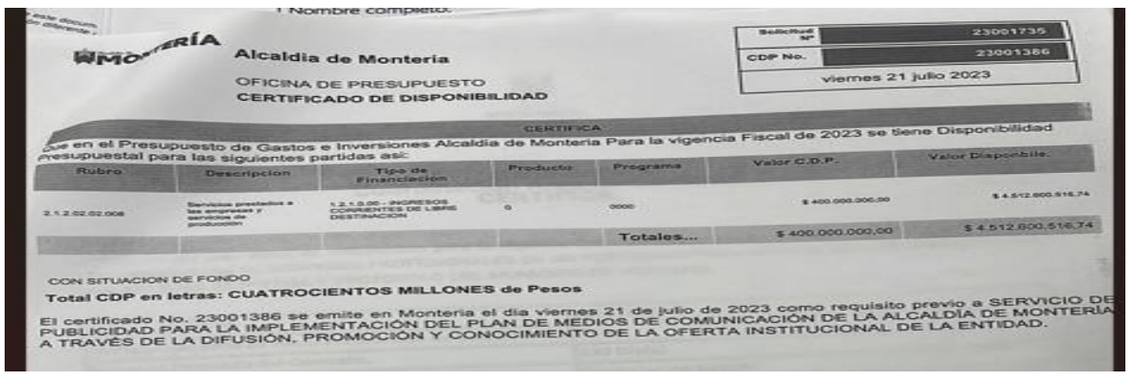
1. Objeto: *"SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD"*

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada por Subasta Inversa.

3. Cronograma: El cronograma es el establecido en la Plataforma SECOP II.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27002732&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del proceso corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($372.382.775),** incluidos costos directos e indirectos e IVA, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23001386 de 21 de julio de 2023, por valor de ($400.000.000,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería.



Alcaldia de Montería
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº 23001735
CDP No. 23001386
viernes 21 julio 2023

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Montería Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0000	$ 400.000.000,00	$ 4.512.600.516,74
				Totales...	$ 400.000.000,00	$ 4.512.600.516,74

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 23001386 se emite en Montería el dia viernes 21 de julio de 2023 como requisito previo a SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.

ARTÍCULO 2. Limitar el presente proceso de selección a la participación exclusiva de Mipymes con domicilio en la ciudad de Montería, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto No. 1860 de 2021.

ARTICULO 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27002732&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Montería, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN QUINTERO MENDOZA
ALCALDE (E)
Decreto de Encargo No. 598 del 6 de septiembre 2023
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: Fallon Miranda G.– Abogada Contratista
Revisó Jurídicamente: Katya Cabrales Bechara - Asesora externa OAJ.
Vo.Bo. – Karina Carracal S.- Jefe Oficina Asesora Jurídica